POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

No. S-2021- 052078 **/ ARMAD-GRUCO**

Santiago de Cali, 07 ABR 2021

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PN MECAL MIC 008 2021

La Policía Metropolitana de Santiago de Cali de la Policía Nacional, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de cumplir con el **"COMPRA DE CARPAS TIPO TOLDO Y VALLAS METALICAS, PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE"**, De acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente Proceso de Contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Contratación de Mínima Cuantía (factores mínimos y factores adicionales y que el valor estimado se encuentra en el rango del 10% de la menor cuantía, hasta los 100 SMLMV para el presupuesto de la Policía Nacional).

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto

COMPRA DE CARPAS TIPO TOLDO Y VALLAS METÁLICAS, PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICÍA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	49	12	15	03
49121503	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación.	Equipo y Accesorios para acampada y exteriores.	Equipos para camping y exteriores.	Carpas
46161513	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y control público	Control de tráfico	Cerca de seguridad de tráfico

Presupuesto

PLAN DE COMPRAS: MECAL 2021

ITEM	UNSPSC	RUBRO	DESCRIPCION	UN.	RECURSO 10	FONDOS ESPECIALES	
						CANT	VALOR TOTAL
1	49121503	02 02 01 002 007	DEVAL COMPRA DE CARPAS TIPO TOLDO, PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE	M2DP	DEVAL	4	$12.756.800,00
2	46161513	02 02 01 004 002	DEVAL COMPRA DE VALLAS METALICAS PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE	M2DP	DEVAL	40	$40.651.160,00
TOTAL							**$53.407.960,00**

Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7421 del 01/04/2021 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de Noventa (90) días calendario contados a partir del perfeccionamiento dela oferta y la aprobación de la póliza.

Teniendo en cuenta los tiempos para la emisión de resultados de las pruebas que realiza el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera en la ciudad de Bogotá, la ejecución del presente proceso estará sujeto a que dentro de los primeros quince (15) días el contratista elabore y disponga en coordinación con el supervisor del contrato la presentación de un muestreo de los elementos a adquirir terminados y elaborados de acuerdo a lo contemplado en la norma técnica, para los quince (15) días restantes, el contratista previa coordinación con

	el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias con el LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, para la prueba de control de calidad y expedición del concepto técnico de aceptación en la Norma Técnica descrita para cada uno de los elementos a adquirir (VALLAS METALICAS), la cual es realizada en la ciudad de Bogotá. Lo anterior estará bajo su responsabilidad, asumiendo costos y erogaciones que puedan surgir de dicho requerimiento hasta obtener el certificado de aceptación. ***Nota***: El incumplimiento a los plazos estipulados generara la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
Lugar de ejecución	De acuerdo a las necesidades presentadas por el Departamento de Policía Valle, la entrega de los elementos objeto del presente proceso, se realizará en el del Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali ubicado en la Calle 13A No. 13 - 41 Barrio San Pascual, teléfono (2) 8826103, Santiago de Cali, previa verificación y visto bueno por parte del supervisor del contrato y el certificado de la prueba de control de calidad y expedición del concepto técnico de aceptación en la Norma Técnica descrita para cada uno de los elementos a adquirir (VALLAS METALICAS) ya que estos elementos deben contar con el concepto favorable de dicho grupo para el ingreso al Almacén de Intendencia en lo relacionado al cumplimiento de los requisitos exigidos en la norma o especificación técnica.
Forma de pago	El pago será en forma TOTAL; lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cali, a través de transferencia electrónica por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial, previa la aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los servicios, expedido por los supervisores del contrato. Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la Calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro de los términos establecidos en la invitación. k. Cuando la oferta supere el presupuesto estimado por ítem.

	l. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación subsanable solicitada por la Entidad Estatal, durante el tiempo de Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. La entidad evaluará las ofertas allegadas en el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo a lo ofertado, es decir, se evaluará con el orden de elegibilidad las ofertas que ofrecen el menor valor y así sucesivamente.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden (RECEPCION DE OFERTAS) de entrega de las mismas.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Forma de adjudicación	La adjudicación del presente proceso se efectuará en FORMA TOTAL según el presupuesto asignado, teniendo en cuenta las condiciones técnicas mínimas habilitantes descritas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo. No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS. De hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla. La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con menor precio, en caso de que esta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en la página Colombia compra eficiente SECOP II:

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al Formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciamiento del Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente
- ✓ Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ Certificado de los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.

- ✓ Certificado de los antecedentes Medidas correctivas Policía Nacional.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ Certificación al día de Aportes Parafiscales o su exoneración (justificado) y cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, suscrita por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal; lo anterior conforme a lo establecido en los incisos 1,2,5 y 6 del art 7 del Decreto 1828 de 2013 reglamentario de la Ley 1607 de 2013.
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación que no se encuentra reportado por incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.
- ✓ Certificación Bancaria vigente, que no exceda 90 días de expedición.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar Formulario No. 2 adjunto)
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II
Entrega de propuestas	Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.	Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II
Notificación de aceptación de oferta.	Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II

Nota 1: Se informa a los oferentes que en caso de presentarse una falla con la plataforma SECOP II, la entidad establece como medio de notificación el correo electrónico yamid.bolanos@correo.policia.gov.co, dichos mecanismos de comunicación solo serán atendidos previo cumplimiento y en atención a las disposiciones emitidas por Colombia Compra Eficiente en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II".

Nota 2: La validez de la oferta será de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

Nota 3: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El control sobre la ejecución del contrato se realizará a través del JEFE DE SERVICIOS GENERALES adscrito al Departamento de Policía Valle o quien hagan sus veces en el cargo, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*", adoptado mediante Resolución No. 03049 del 2014 y en la Ley 1474 de 2011, Articulo 82 a 86.

Así mismo, efectuará la respectiva verificación durante la ejecución del contrato del cumplimiento por parte del contratista, de la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "*Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019, "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*".

En coordinación con el personal del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la DEVAL, para la verificación y vigilancia, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 y Resolución No. 0312 de 2019, por parte del contratista.

El supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el

presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.

"SE INVITA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Brigadier General **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ACOSTA**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Ordenador del Gasto

Elaborado por: IT. Yamid Bolaños Manquillo / Analista de Contratos MECAL
Revisado por: TE. Andrés Felipe Montoya Raigoza / Jefe Grupo de Contratos MECAL
SI. Rusbel Alejandro Guayara Largo / Jefe Asuntos Jurídicos MECAL
MY. Jhonny Alberto Salcedo Muñoz / Jefe Administrativo MECAL
CR. Guillen Alexander Amaya Olmos / Subcomandante MECAL

Fecha Elaboración: 01/04/2021
Ubicación: D:\BOLAÑOS\2021\Procesos\MIC\PN MECAL MIC 008

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE

_____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

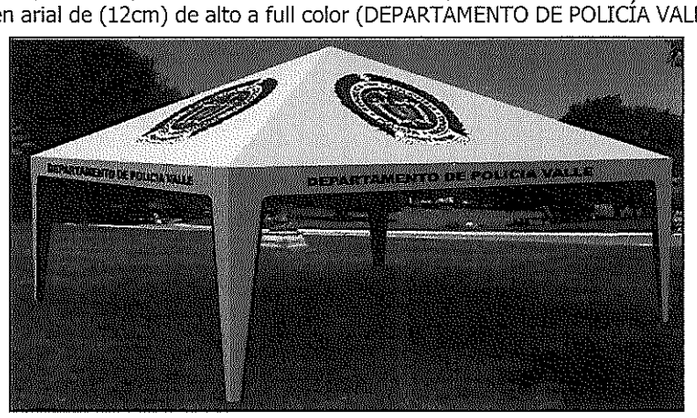
REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

El Comité Técnico verificará que el oferente para el presente objeto contractual "**COMPRA DE CARPAS TIPO TOLDO Y VALLAS METALICAS, PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE**" cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CARPA TIPO TOLDO** de 6x6x2 mts alto al hombro del pórtico a cuatro aguas y baberos. *Cubrimiento*: fabricado en lona 700 100% flexible, recubierta en PVC con soporte textil de poliéster, es de fácil limpieza, impermeable con estabilidad de color (protección UV), resistencia a hongos y bacterias. *Confección*: método de sellado de alta frecuencia que vulcaniza el material; reforzada en sus punteras y con ojáleles plásticos o reata para su sujeción a la estructura; cerrado con cinta reata para dar mayor resistencia. *Estructura*: totalmente desarmable, fabricada en tubería metálica con cerchas de 15 cms de anchas elaboradas en tubo cuadrado 1.1/2" calibre 18 reforzadas cada metro. Araña en tubo 1", parales en tubo de 2" calibre 18 cuadrado y bases en platinas anchas de 15x15 para anclar. Toda la estructura tratada en soldadura tipo MIG y pintura electrostática al horno en color negro. *Logos*: en impresión digital del escudo de la Policía Nacional de 1,50x1,20 mts y cenefas perimetrales de 20cm marcadas por los cuatro lados con texto en arial de (12cm) de alto a full color (DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE). 	UN		

	VALLA METALICA: Elaboradas en lamina col rolle, calibre 18 - **MARCO EXTERNO Y SOPORTES GIRATORIOS** en tubo redondo, galvanizado, diámetro 1 ½", calibre 14 y para los **ACOPLES ENSABLE GANCHOS** en tubo Redondo, galvanizado, diámetro ½", calibre 16 - **ÁNGULOS (perfil en L).** En hierro de ¾" X 1/8" (para formar cuadrado de marco interno y soportes marco) – **VARILLA e**n hierro, lisa, de ½" diámetro (para gancho en U invertida) – **Pintura** Fondo: Pintura anticorrosiva, Externo: color blanco y verde aceituno. **Dimensiones valla:** Ancho Total 200 cm ± 10 cm Alto total incluidos soportes giratorios 155 cm± 10 cm (patas) **MARCO EXTERIOR** Ancho 200 cm ± 5 cm Alto 125 cm ± 5 cm Distancia ubicación ganchos en U invertida y acoples laterales vallas (tomado de la parte media del marco externo hacia arriba y hacia abajo) 30 cm ± 5 cm Dimensión ganchos en U invertida 10 cm ± 1 cm Dimensión acoples ganchos 5 cm ± 1 cm **SOPORTES GIRATORIOS (PATAS)** Cantidad 2 Largo soportes verticales (tubos) 30 cm ± 5 cm Ancho patas horizontales (tubos) 70 cm ± 5 cm **MARCO INTERNO CON TABLERO** Ancho 190 cm ± 5 cm Alto 115 cm ± 5 cm Diámetro escudo 35 cm ± 5 cm Alto letras 10 cm ± 1 cm Espesor letras 5 cm ± 1 cm. De igual forma los soportes de tubo que sostienen el tablero interno serán de 10 cm ±1cm. SEGÚN NORMA TECNICA ET-PN-190 (2012-02-06). VALLAS METALICAS DE SEGURIDAD O CONTENCION DE PÚBLICO ET- PN – 190 (2012-02-06) ANEXO  Figura 1. Valla metálica - frente  Figura 2. Valla metálica - respaldo			

ITEM	OTRAS CONDICIONES MINIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente dentro de su propuesta, deberá proponer para la ejecución del presente contrato, un establecimiento de su propiedad o en alianza comercial, que cuente como mínimo con una infraestructura o área de taller al igual que la correspondiente maquinaria inherente al afín de la presente contratación, debiendo contar a su vez con una capacidad operativa, que permita realización de los ajustes a que haya lugar en un término prudente; teniendo como precedente que la compra de las vallas está supeditada al cumplimiento de las especificaciones establecidas en la norma técnica TECNICA ET-PN-190 (2012-02-06); lo cual otorgará al supervisor del contrato, la posibilidad de un ejercicio directo frente al desarrollo y ejecución del referido contrato.		

	Para lo cual se deberá anexar documento legalmente constituido y firmado que demuestre la alianza o convenio, donde se describan las obligaciones del contratista (Proponente) y del dueño del establecimiento, las cláusulas sancionatorias de incumplimiento y la vigencia que debe ser igual o superior a la del contrato a ejecutar.		
2	El oferente deberá certificar por escrito que de resultar adjucatario del presente proceso contractual, tomará contacto con el supervisor del contrato, a fin de enviar por su cuenta, la muestra de los elementos según cantidades requeridas por el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera, y de acuerdo a cada NORMA TÉCNICA (Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado). para la consecución de la aprobacion de los elementos: 1. VALLAS METALICAS DE SEGURIDAD O CONTENCION DE PÚBLICO ET- PN – 190 (2012-02-06). Para su posterior entrega junto con los elementos en el respectivo almacén de intendencia. ***Nota***: el supervisor del presente proceso deberá estar en contacto con el oferente seleccionado con el fin de verificar el envio de los elementos y cantidades para la certificación del grupo de calidad de la DIRAF		
3	**CERTIFICACIÓN GRUPO DE COTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**: El contratista debe CERTIFICAR POR ESCRITO que para el día de la entrega total de los elementos, estos deberán traer la certificación de cumplimiento y concepto favorable de las especificaciones técnicas por parte del LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.		
4	El contratista seleccionado debe asumir los gastos de transporte para la entrega de los elementos requeridos por la entidad al lugar y la hora indicados por parte del supervisor del contrato.		
5	El oferente debe certificar por escrito, que se compromete a presentar dentro de los tiempos estipulados como requisito, el producto elaborado de acuerdo al porcentaje establecido para cada etapa en la norma técnica ET-PN-190 (2012-02-06), dando aviso oportuno ante el supervisor del contrato, a fin éste elevar la correspondiente solicitud ante el laboratorio grupo de Calidad, en aras de obtener la visita de verificación y el correspondiente muestreo, aunado de la certificación y autorización en la continuidad de fabricación. NOTA: En caso de ser requerido el producto para muestreo por parte del Laboratorio de Calidad en la ciudad de Bogotá, el contratista asumirá los costos de envío a que haya lugar, incluido el regreso del bien.		
6	El oferente se comprometerá a realizar la entrega de productos nuevos, de óptima calidad, y a cambiar sin costo alguno para la entidad, en un tiempo no superior a 10 días, aquellos elementos que presenten imperfectos o detrimento prematuro por mala calidad de los materiales.		
7	**Mediante certificación escrita dentro de su propuesta el oferente** otorgará garantía de fábrica por un lapso de tiempo no inferior a (06) seis meses, referente a la calidad de los materiales y manufacturación (tubos, láminas, pasadores, soldadura, pintura y demás, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales hasta por segunda vez.		
8	La empresa oferente deberá tener en cuenta para la ejecución del presente contrato, las buenas prácticas en materia ambiental, observando y acatando todas y cada una de las normas estatuidas sobre el particular.		
9	En la matriz de riesgos del proceso se identificó el siguiente factor "*Incumplimiento en la entrega en el plazo establecido*", razón por la cual, es necesario y proporcional requerir a los proponentes la siguiente condición: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere que el oferente dentro de la propuesta presente certificaciones de contratos, actas de liquidación, minutas de contratos o facturas de venta, donde se evidencie que ha vendido satisfactoriamente los bienes que se requieren comprar, como; Vallas, carpas o tarimas, por un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso. Los documentos aportados para demostrar la experiencia, deben contener la información que identifique la empresa que la expide (Dirección, teléfono, NIT, nombre empresa...) y firma del competente que la otorga o firmas de las partes comprometidas, con el fin de validar su veracidad. De igual forma se debe		

	identificar la información del objeto del contrato, numero del contrato (Cuando aplique) y valor de compraventa. ✓ No se admiten certificaciones de subcontrataciones. ✓ No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia y no se aceptan auto certificaciones. ✓ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. ✓ Para el caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal, en la certificación o en el documento que sea del caso, se debe establecer el porcentaje de participación del PROPONENTE en dicho contrato.		
10	**GESTIÓN AMBIENTAL** El oferente deberá presentar con la propuesta, una certificación escrita, donde se compromete a recolectar, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la ejecución del objeto contractual, en coordinación y con aprobación de los supervisores del contrato, lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental vigente: resolución 01115 de diciembre del 2012, Decreto 1609 del 2002, Decreto 4741 de 2005 (Entre otros). Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. Cumplir las buenas prácticas de manufactura (BPM)		
11	El oferente Certificar por escrito dentro de su propuesta que no se encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co).		
12	El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.		
13	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD: El oferente deberá presentar junto a su propuesta, el Protocolo General de Bioseguridad establecido para la prevención de COVID-19 de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 000666 de 24 de abril de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19" emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.		
14	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMATO No. 1 denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO), dicho formulario deberá de venir acompañado con los documentos requeridos para la celebración del contrato tanto para las PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OTRA MODALIDAD CONTRACTUAL, así como para los CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS, QUE ACTÚAN COMO VERDADEROS EMPLEADORES. **Nota:** En la etapa de evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, el personal del SG-SST, designado efectuará la verificación del cumplimiento de las exigencias y/o documentos requeridos para la celebración del contrato, de la persona natural o jurídica, de acuerdo a los requerimientos estipulados en los numerales 1 y 2 del artículo 7 de la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 y la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, Dicha verificación y aval por parte del personal del SG-SST, servirá como insumo para la elaboración de la evaluación de carácter técnico del proceso, y celebración del contrato.		
15	El futuro oferente **certificará por escrito** que de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, entregará al supervisor la factura comercial acompañada si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. Así mismo, que coordinará con el supervisor del contrato la verificación de los documentos antes mencionados por parte del funcionario competente de la policía Metropolitana Santiago de Cali, y que una vez se supere dicho filtro, SE COMPROMETE A CARGARLOS EN LA PLATAFORMA SECOP II. De conformidad con lo estatuido en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II. Por último, que es consiente que de no realizar el trámite inmediatamente anterior en la PLATAFORMA SECOP II, no se le podrá asignar derecho a turno de		

	conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y por ende tampoco iniciar el respectivo proceso de pago.		
16	**OBLIGACIONES DE PARAFISCALES:** El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		

Firma Representante Legal _____

C.C. No. _____

ANEXO No. 2

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra de la entidad y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal que para el presente proceso aplicarían:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO, RIESGOS IDENTIFICADOS:

RIESGO IDENTIFICADO:

1. Deterioro prematuro de los productos entregados durante el tiempo de garantía.
2. Incumplimiento en las entregas oportunas de los elementos debido a las observaciones realizadas por parte del laboratorio de calidad.
3. Afectación del servicio durante un tiempo prolongado, por la ausencia de los productos que sean objeto de devolución al contratista por reclamaciones de calidad.

		Riesgo No. 01	Riesgo No. 02	Riesgo No. 03
Clase		Específico	Específico	Específico
Fuente		Interno	Interno	Externo
Etapa		Selección	Planeación	Ejecución
Tipo		Operacionales	Operacionales	Operacionales
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)		Incumplimiento en las entregas oportunas de los elementos debido a las observaciones realizadas por parte del laboratorio de calidad.	Incumplimiento en la entrega en el plazo establecido.	Afectación a la planeación contractual y al servicio, por la ausencia de los elementos debido a la devolución por el incumplimiento a la norma técnica por parte del laboratorio de calidad.
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)		Deterioro prematuro de los productos entregados durante el tiempo de garantía.	Incumplimiento en la entrega en el plazo establecido.	Afectación del servicio durante un tiempo prolongado, por la ausencia de los productos que sean objeto de devolución al contratista por reclamaciones de calidad
Consecuencia de la ocurrencia del evento probabilidad		Ausencia de los bienes durante el servicio mientras surgen sus reparaciones.	Retraso de las actividades programadas en las unidades beneficiadas.	Ausencia de los bienes durante el servicio mientras surgen sus reparaciones. Mayor esfuerzo administrativo por parte de la entidad contratante, por las acciones necesarias para gestionar el traslado de los bienes objeto de reclamación hasta la persona encargado del servicio posventa.
Prioridad		2	2	2
impacto		2	2	2
Valoración del riesgo		4	4	4
Categoría		Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio
¿A quién se le asigna?		Comités evaluadores	Dueño de la necesidad	Supervisor del contrato
Tratamiento/ controles a ser implementados		Verificación de las ET de las vallas por parte del grupo de control de calidad DIRAF y Verificación de la calidad de los materiales y procesos de manufactura por parte del funcionario técnico evaluador a la persona que será designada por el proponente a la realización de estos productos.	Solicitar experiencia al proponente en la comercialización de los bienes que se pretenden adquirir.	Solicitar a los proponentes que dispongan de un lugar con la capacidad instalada (Instalaciones físicas, equipos, mano de obra...) ubicado en el Departamento del Valle, que permita una atención oportuna y eficiente frente a cualquier reclamación de servicio posventa.
Impacto después del tratamiento	Prioridad	1	1	1
	impacto	1	1	1
	Valoración del riesgo	2	2	2
	Categoría	Baja	Baja	Baja
¿Afecta la ejecución del contrato?		si	si	si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Funcionarios evaluadores	Unidad que requiere la necesidad.	Unidad que requiere la necesidad.
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Durante el periodo de evaluación	Cuando se reciban las ofertas.	Cuando se reciban las ofertas.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Cuando termine el periodo de evaluación	Antes de la adjudicación o aceptación de oferta.	Antes de la adjudicación.
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Mediante comunicación escrita, informes de ejecución y acompañamiento	Verificación oferta	Verificación oferta
	Periodicidad ¿Cuándo?	Cuando se entregue el elemento.	Verificación oferta	Verificación oferta

GARANTIAS DEL PROCESO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANALISIS DE RIESGO DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS DE LOS ELEMENTOS Y DESPERFECTOS CON LOS MISMOS	VALOR DESPERFECTOS Y/O COMPONENTES DE LOS ELEMENTOS	CONTRATISTA	Vigente por un año después de recibido a satisfacción de los bienes, cubriendo el correcto funcionamiento de los mismos, y defectos de fábrica, de los componentes, partes ó cualquier otro aspecto para su correcto funcionamiento.	ampara el correcto funcionamiento de los equipos desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas
GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	ELABORACIÓN DEFECTUOSA INCUMPLIENDO LA NORMA TÉCNICA TECNICA ET-PN-190 (2012-02-06);	VALOR DESPERFECTOS Y/O COMPONENTES DE LOS ELEMENTOS	CONTRATISTA	Vigente por un año después de recibido a satisfacción de los bienes, cubriendo el correcto funcionamiento de los mismos, y defectos de fábrica, de los componentes, partes ó cualquier otro aspecto para su correcto funcionamiento.	ampara el correcto funcionamiento de los equipos desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas

ANEXO No. 3

OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo al análisis del valor estimado, se toma entonces para el presente proceso de contratación el presupuesto señalado en el Plan Anual de Adquisiciones, se toma el menor valor cotizado de los elementos que cumplan con las condiciones técnicas del proceso como beneficio de la entidad policial; es de anotar que los valores relacionados deben tener incluido el IVA del 19%.

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO / CON IVA	VALOR TOTAL OFERTADO
1	**CARPA TIPO TOLDO** de 6x6x2 mts alto al hombro del pórtico a cuatro aguas y baberos. *Cubrimiento*: fabricado en lona 700 100% flexible, recubierta en PVC con soporte textil de poléster, es de fácil limpieza, impermeable con estabilidad de color (protección UV), resistencia a hongos y bacterias. *Confección*: método de sellado de alta frecuencia que vulcaniza el material; reforzada en sus punteras y con ojáleles plásticos o reata para su sujeción a la estructura; cerrado con cinta reata para dar mayor resistencia. *Estructura*: totalmente desarmable, fabricada en tubería metálica con cerchas de 15 cms de anchas elaboradas en tubo cuadrado 1.1/2" calibre 18 reforzadas cada metro. Araña en tubo 1", parales en tubo de 2" calibre 18 cuadrado y bases en platinas anchas de 15x15 para anclar. Toda la estructura tratada en soldadura tipo MIG y pintura electrostática al horno en color negro.  *Logos*: en impresión digital del escudo de la Policía Nacional de 1,50x1,20 mts y cenefas perimetrales de 20cm marcadas por los cuatro lados con texto en arial de (12cm) de alto a full color (DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE).	4	$12.756.800,00	
	VALLA METALICA: Elaboradas en lamina col rolle, calibre 18 - **MARCO EXTERNO Y SOPORTES GIRATORIOS** en tubo redondo, galvanizado, diámetro 1 ½", calibre 14 y para los **ACOPLES ENSABLE GANCHOS** en tubo Redondo, galvanizado, diámetro ½", calibre 16 - **ÁNGULOS (perfil en L)**. En hierro de ¾" X 1/8" (para formar cuadrado de marco interno y soportes marco) – **VARILLA** en hierro, lisa, de ½" diámetro (para gancho en U invertida) – **Pintura** Fondo: Pintura anticorrosiva, Externo: color blanco y verde aceituno.  **Dimensiones valla:** Ancho Total 200 cm ± 10 cm Alto total incluidos soportes giratorios 155 cm± 10 cm (patas) **MARCO EXTERIOR** Ancho 200 cm ± 5 cm Alto 125 cm ± 5 cm Distancia ubicación ganchos en U invertida y acoples laterales vallas (tomado de la parte media del marco externo hacia arriba y hacia abajo) 30 cm ± 5 cm Dimensión ganchos en U invertida 10 cm ± 1 cm Dimensión acoples ganchos 5 cm ± 1 cm **SOPORTES GIRATORIOS (PATAS)** Cantidad 2 Largo soportes verticales (tubos) 30 cm ± 5 cm Ancho patas horizontales (tubos) 70 cm ± 5 cm **MARCO INTERNO CON TABLERO** Ancho 190 cm ± 5 cm Alto 115 cm ± 5 cm Diámetro escudo 35 cm ± 5 cm Alto letras 10 cm ± 1 cm Espesor letras 5 cm ± 1 cm. De igual forma los soportes de tubo que sostienen el tablero interno serán de 10 cm ±1cm. SEGÚN NORMA TECNICA ET-PN-190 (2012-02-06).	40	$40.651.160,00	

Firma Representante Legal _____

C.C. No. _____

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santiago de Cali,

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE CALI
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN MECAL MIC 008 2021** cuyo objeto es **"COMPRA DE CARPAS TIPO TOLDO Y VALLAS METALICAS, PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE"**

Yo _____(Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN MECAL MIC 008 2021**, convocado por la POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, cuyo objeto es **"COMPRA DE CARPAS TIPO TOLDO Y VALLAS METALICAS, PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE"**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones_____): Teléfono(s_____): Fax

8. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

10. El plazo de ejecución del presente contrato será de (_____) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única.

11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

12. Que el valor de nuestra propuesta es por _____, ($) moneda legal incluido IVA, como se describe a continuación:

_____
(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario_____ NIT_____
_____ Y/O _____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los)_____ suscrito(s) a saber: _____(Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante_____), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición_____), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI adelanta un proceso de mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2 EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3 EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4 EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Mínima Cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

_____

(Firma del representante legal)

FORMATO No. 1

COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Referencia con el compromiso con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso cuyo objeto es_____.

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir de manera unilateral el presente compromiso teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

Decreto 1072 de 2015- Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo- el Ministerio del Trabajo es la cabeza del sector del trabajo.

El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo. Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "*Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019, "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "*Por la cual se establece el comité gerencial y los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional*", así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.
2. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
3. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
4. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
5. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
7. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "*Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo*", el contratista se obliga a dar cumplimiento al artículo 4° y al artículo 7° en los numerales 1.2 y 1.3 así:

1.2 Para la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2 Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborares.

1.2.3 Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal durante la ejecución contractual acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1.2.4 Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programe por el contratante para el área donde se desarrollará las actividades.

1.2.5 Notificar a la mayor brevedad al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6 Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante que al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7 Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8 Entregar al contratante o contratista los documentos que evidencia obviamente los aporte del Sistema de Seguridad Social integral según son los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3 Para liquidar el contrato al término de la ejecución el contratista deberá.

1.3.1 Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista en materia de aseguramiento en SGSST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos en la actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

La presente se firma en_____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

_____
Nombre Representante Legal
Cédula de Ciudadanía